ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Al contestar cite Radicado I-00643-2025013939-UAECOB Id: 238250
Folios: 1 Fecha: 08-09-2025 16:17:10
Anexos: 13 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION LOGISTICA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

SL – 2025

PARA: **MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **OMER MAURICIO RIVERA RUIZ**
Subdirector Logística

ASUNTO: Radicado Informe de ejecución y soportes expediente contrato 799 de 2024 Pago 02

Con el fin de actualizar el expediente contractual del contrato 799 de 2024 suscrito con Atlas Continental Group S.A.S., de manera atenta solicito la inclusión al expediente contractual del informe de ejecución junto con los soportes del pago 02:

Contrato	Objeto	Folios
799 - 2024	Contratar el suministro de raciones para la atención de emergencias	14

1. Informe de ejecución PJ Período 02 – 19/08/2025
2. Informe de Entrega 2 / 15-08-2025
3. Informe de gestión 15-08-2025
4. Planilla de seguridad social pagada
5. Resultados Evaluación Estándar ARL Positiva
6. Informe Final de Ejecución 15/08/2025

Cordialmente,

OMER MAURICIO RIVERA RUIZ
Subdirector Logística

Proyectó: Luis Zamora Luis Eduardo Zamora Sanchez / Ana María Aldana Duque
Revisó: Patricia Obando C-Sub Log

Reviso Alejandro Orozco CSL

9-9-2025

							Número de informe para pago	2	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa
										19	8	2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	Año	Dependencia	Nombre del contratista	No. Identificación del contratista
799	2024	SUBDIRECCIÓN LOGISTICA	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	900796786
Observaciones:				

Objeto contractual:	Contratar el suministro de raciones para la atención de emergencias								**Valor inicial del contrato:**	**$ 33.010.500**	**Registro presupuestal (RP No.):**	**5000791705**
Fecha de firma del contrato:			**Plazo (dias)**	**Fecha de inicio:**			**Fecha de terminación:**			**Período de reporte:**	**Nombre del supervisor:**	**Cargo del supervisor:**
dd	**mes**	**aaaa**	**dias**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**En meses**		
23	12	2024	210	16	1	2025	15	8	2025	8	OMER MAURICIO RIVERA RUIZ -	Subdirector Logística -

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS	**Fecha de cargue**	**Fecha de modificación**	**Fecha de Aprobación de la Póliza**	**No. De poliza y Anexo**

Modificación Contractual	**RP No.**	**Fecha de la modificación contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor de la modificación**	**Justificación de la modificación contractual**
PRORROGA		15-04-2025	4	$ 0	Contratar el suministro de raciones para la atención de emergencias
TOTAL MODIFICACIONES				**$ 0**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**		

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha de terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		**NO**		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	**$ 33.010.500**

Pagos realizados

Fecha	Numero de pagos	%	Valor pagado ($)	Observaciones aclaratorias
26-05-2025	**1**	**50,13%**	**16549500**	
		Ejecución financiera acumulada:	**$ 16.549.500**	
		Saldo Por Girar	**49,87%**	**$ 16.461.000**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

	Obligaciones específicas del contrato	**Actividades realizadas**
1	Cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y demás documentos previos del presente proceso de contratación para el suministro de campañas.	El contratista cumplió con lo estipulado en le anexo técnico respecto a la entrega de cada ración de campaña (186 Unidades restantes). Lo anterior, se evidencia en el "Informe de Entrega 2" adjunto en el pago actual.
2	Suministrar las raciones de campaña para la alimentación del personal operativo de la UAECOB, de acuerdo al requerimiento del supervisor y/o apoyo a la supervisión, en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes.	El 50% de las raciones de campaña restantes correspondiente a 186 unidades, se realizó el día 15 de agosto de 2025 de acuerdo al "Informe de Entrega 2".
3	Garantizar el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva	A la fecha, el cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato ha sido

	garantía.	oportuno, eficaz y eficiente.
4	Entregar los elementos solicitados en el Almacén General de la UAECOB o en el lugar donde le indique el supervisor y/o apoyo a la supervisión. Los costos de transporte y carga deberán ser asumidos por el contratista.	Según informe de entrega, los elementos (Raciones de Campaña), fueron entregados a satisfacción de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
5	Garantizar que los elementos tengan visible la información acerca del número del lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, número de menú, número de contrato, condiciones de almacenamiento e indicaciones sobre cuidado y rotación y peso bruto; esto, con la finalidad de tener certeza que los alimentos se encuentran listos para consumo, que no se encuentran vencidos y que tenga una duración mínima de doce (12) meses o más.	En el informe de entrega se evidencia que en la etiqueta de cada ración de campaña cumple con lo solicitado en esta obligación.
6	Entregar los cambios de las raciones de campaña, por incumplimiento en las especificaciones técnicas y/o calidad, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, sin que esto implique costo adicional para la entidad contratante.	A la fecha, no ha sido necesario el cambio de ninguna ración de campaña, por incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o calidad.
7	Entregar un informe de ejecución junto con la factura, en el formato que le indique el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, en medio físico y magnético, en el cual se consolide todas las entregas realizadas durante el mes que corresponda, describiendo el producto, la cantidad entregada y soportes y/o documentos relacionada con entrega	El contratista entrega el respectivo "Informe de Entrega" -mismo informe de ejecución- y la respectiva factura.
8	Entregar un informe final en medio físico y magnético, en el formato que le indique el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, en el cual se consolide todas las entregas realizadas durante la ejecución del contrato, describiendo el producto y las cantidades entregadas	El contratista entrega el informe final correspondiente.
9	Realizar las entregas en un vehículo de transporte idóneo que cumpla con las disposiciones normativas de tránsito vigentes.	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación. Adjunto a los soportes del pago No. 1 se encuentra el soporte correspondiente.
10	Cumplir con la reglamentación de calidad exigidos por la normativa de alimentos y sanitaria vigente en colombiana. Los alimentos nacionales e importados deben contar con el registro sanitario emitido por el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación. Adjunto a los soportes del pago No. 1 se encuentra la certificación del contratista dando soporte de la obligación. Se aclara que en el certificado el contratista informa que no está obligado a presentar registro INVIMA.
11	Cumplir con la reglamentación de buenas prácticas de manufactura y personal manipulador de alimentos, establecida en la Resolución No. 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación. Adjunto a los soportes del pago No. 1 se encuentra el soporte correspondiente. Se adjuntan certificados de curso orientado al cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013.
12	Contar con personal capacitado para la manipulación de alimentos en las diferentes áreas del servicio: (recepción, almacenamiento, producción, distribución y transporte)	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación. Adjunto a los soportes del pago No. 1 se encuentra el soporte correspondiente. Se adjuntan certificados de curso orientado al cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y Laboratorios clínicos de las personas que realizaron el curso.
13	El contratista después de cada entrega, dentro del día siguiente hábil, debe enviar vía correo electrónico un informe de seguimiento al contrato, para verificar el estado del mismo (cantidades suministradas y costos), junto con los soportes de alimento entregado con el nombre y firma de quien recibió escaneados, a quien ejerza la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión.	El contratista cumplió con dicha obligación. Adjunto al informe de Pago No. 2 se encuentra el informe de entrega 2 y la remisión de entrega correspondiente a las 186 unidades de ración de campaña.
14	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin fórmula de reajuste.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación. Evidencia de esto es la factura donde se muestra que el contratista mantiene el precio ofertado inicialmente.
15	Ante cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del contrato por parte del contratista, este debe informar la situación por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, proponiendo los correctivos o medidas pertinentes, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la segunda entrega, no hubo novedades que pudieran afectar el cumplimiento del contrato.
16	Asistir a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión de manera presencial o virtual para el seguimiento técnico, jurídico y financiero	Durante la segunda entrega, no se convocó a reuniones por parte del supervisor.
17	Atender las solicitudes realizadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, tendientes a implementar acciones que permitan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación.
18	Entregar cualquier información requerida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, respecto de la ejecución del contrato.	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación. Para lo anterior, se evidencia el Informe de entrega allegado por el contratista.
19	Mantener confidencialidad en el manejo de la información que llegare a conocer en desarrollo del presente contrato	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación.
20	. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación.
21	La demás inherente al objeto del presente contrato.	El contratista cumplió a satisfacción con dicha obligación.
22	OBLIGACIONES AMBIENTALES.	
23	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	Remiten acta de reunión generada por el area de Gestión Ambiental, se cumple y se radica en el pago No. 1 (Criterio Ambiental).

24	El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	Remiten evidencia firmada por representante legal, se cumple y se radica en el pago No. 1 (Criterio Ambiental).
25	El Contratista del suministro de alimentos, deberán ser embalados evitando los plásticos de un solo uso, por lo cual se entregarán en material reciclable, biodegradable y contener el mínimo de empaques, de conformidad con el Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”. O la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual deberá remitir las fichas técnicas o informe en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación al finalizar la ejecución contractual	Remiten fichas técnicas de los materiales usados, se cumple y se radica en el pago No. 1 (Criterio Ambiental).
26	El contratista se encargará de la totalidad de los residuos generados durante el desarrollo de la entrega de los suministros, sean aprovechables o no aprovechables, de los cuales, deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente Decreto 400 de 2004 y Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya	Remiten certificado con firma de representante legal, se cumple y se radica en el pago No. 1 (Criterio Ambiental).
27	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo	Remiten documentación del vehiculo SOAT, RTM, certificado medico laboral de conductor, acta de inspección vigilancia y control higienico sanitaria de vehiculo a disposición del contrato., se cumple y se radica en el pago No. 1 (Criterio Ambiental).
28	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	Remiten certificado con firma de representante legal, se cumple y se radica en el pago No. 1 (Criterio Ambiental).
29	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
30	Contar con un SG-SST implementado según lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, lo cual se verificará con: i) la matriz de identificación de peligros (donde se identifiquen riesgos y los respectivos controles) para la labor y ii) la última autoevaluación de estándares firmada por el representante legal y profesional de SST	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
31	Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta días	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
32	El contratista debe certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
33	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar dotado con la vestimenta de trabajo conforme a resolución 2674 de 2013 y de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de dotación y EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector naso bucal).	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
34	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
35	Las instalaciones deben cumplir con las normas de seguridad definidas por la resolución 2400/1979, resolución 2674 de 2013 y la Resolución 312 de 2019. para lo cual deberá presentar registro fotográfico de las diferentes áreas de trabajo	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
36	Deberá acreditar los respectivos registros, permisos o notificaciones sanitarias para los alimentos empacados tal como lo exige el INVIMA (Resolución 2674 de 2013, 333 de 2011 y 5109 de 2005 sobre vigilancia, control, etiquetado nutricional y rotulado, Resolución 779 de 2006 requisitos sanitarios para la producción y comercialización de panela para consumo humano.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
37	El contratista debe garantizar cumplir con la reglamentación de buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y contar con el personal capacitado en manejo higiénico de alimentos, para lo cual deberá presentar concepto sanitario favorable vigente, emitido por secretaria Distrital de Salud, conforme a Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan al respecto	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
38	El contratista debe presentar concepto sanitario favorable vigente, emitido por secretaria Distrital de Salud, de los vehículos utilizados para transporte de alimentos, conforme a Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan al respecto	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
39	El contratista debe garantizar los estándares de calidad, conservación y presentación de los alimentos suministrados, así mismo garantizar las características propias de cada uno de los productos (sabor, aroma, consistencia), libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. Para lo cual debe proporcionar las recomendaciones a tomar en cuenta para la conservación de los productos firmadas por representante legal	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).
40	Los envases y embalajes utilizados para alimentos deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en artículo 17 de resolución 2674 de 2013 y la reglamentación expedida por el Ministerio de	Se dio cumplimiento a esta obligación en el pago No. 1 (Criterio SST).

	Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 Y 4143 de 2012; 834 Y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan al respecto. Para lo cual, deberá remitir las fichas técnicas con las especificaciones de los materiales utilizados	
41	OBLIGACIONES DE LA UAECOB	Frente a la presente obligación se debe aclarar que en la cláusula SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, las "OBLIGACIONES DE LA UAECOB" fueron numeradas consecutivamente después de las "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" a cargo del contratista, iniciando en el número 12 y finalizando en el 16, lo cual constituye un error formal de digitación, dado que dichas obligaciones deberian ser un acápite independiente y su numeración correponde iniciar en el número 1; por lo anterior, NO se dara alcance a la obligación. Lo anterior, será aclarado directamente en el acta de liquidación.
42	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo y Anexo Técnico, y/o invitación pública.	Frente a la presente obligación se debe aclarar que en la cláusula SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, las "OBLIGACIONES DE LA UAECOB" fueron numeradas consecutivamente después de las "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" a cargo del contratista, iniciando en el número 12 y finalizando en el 16, lo cual constituye un error formal de digitación, dado que dichas obligaciones deberian ser un acápite independiente y su numeración correponde iniciar en el número 1; por lo anterior, NO se dara alcance a la obligación. Lo anterior, será aclarado directamente en el acta de liquidación.
43	Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato	Frente a la presente obligación se debe aclarar que en la cláusula SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, las "OBLIGACIONES DE LA UAECOB" fueron numeradas consecutivamente después de las "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" a cargo del contratista, iniciando en el número 12 y finalizando en el 16, lo cual constituye un error formal de digitación, dado que dichas obligaciones deberian ser un acápite independiente y su numeración correponde iniciar en el número 1; por lo anterior, NO se dara alcance a la obligación. Lo anterior, será aclarado directamente en el acta de liquidación.
44	Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos	Frente a la presente obligación se debe aclarar que en la cláusula SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, las "OBLIGACIONES DE LA UAECOB" fueron numeradas consecutivamente después de las "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" a cargo del contratista, iniciando en el número 12 y finalizando en el 16, lo cual constituye un error formal de digitación, dado que dichas obligaciones deberian ser un acápite independiente y su numeración correponde iniciar en el número 1; por lo anterior, NO se dara alcance a la obligación. Lo anterior, será aclarado directamente en el acta de liquidación.
45	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo	Frente a la presente obligación se debe aclarar que en la cláusula SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, las "OBLIGACIONES DE LA UAECOB" fueron numeradas consecutivamente después de las "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" a cargo del contratista, iniciando en el número 12 y finalizando en el 16, lo cual constituye un error formal de digitación, dado que dichas obligaciones deberian ser un acápite independiente y su numeración correponde iniciar en el número 1; por lo anterior, NO se dara alcance a la obligación. Lo anterior, será aclarado directamente en el acta de liquidación.

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:			Anexo al informe del mes de:	Observaciones
	aa	mm	yyyy		
https://bomberosbog.sharepoint.com/:f:/s/SUBDIRECCINLOGISTICA/EnwBX6HRz_xlrw7hHw45kGMB0te-VoQ23GRv2WrPmhK0iQ?e=HaF8ID	19	8	2025	Agosto	

Si es un link haga clic aquí

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

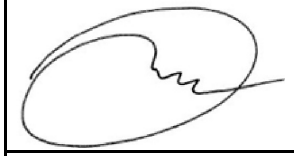
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

orivera@bomberosbogota.gov.co : Aprobado

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratista:		Nombre del apoyo a la supervisión		Nombre del supervisor
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	ANA MARIA ALDANA DUQUE			OMER MAURICIO RIVERA RUIZ
	104 del 2025			Subdirector Logística

NÚMERO DE FACTURA	ACFE 398	**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP) y a reportar el avance al expediente contractual o como lo dispongan las normas de gestión documental de la UAECOB			
FECHA DE FACTURA	ACFE 398	FECHA APROBACION INFORME	21-08-2025	FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA AL AREA FINANCIERA	21-08-2025







BOGOTA D.C 15 DE AGOSTO DE 2025

Señores,
UAECOB UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTA

Asunto: Informe Entrega 2

Para la correcta ejecución del contrato **UAECOB-CONTRATO-799-2024** las partes interesadas **ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S** y la **UAECOB UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTA** pactaron entrega de las mismas en las siguientes condiciones:

Fecha	15/agosto/2025
Hora	10:00 am
Lugar	Estación de bomberos B3 restrepo
Cantidad	186 Ud.
Lote	002

En la fecha y hora estipulada el vehículo de nuestra compañía llega a las instalaciones de la estación de bomberos restrepo (B3) donde la persona encargada de recibir dispuesta por la supervisión del contrato el **SR EDWIN ARTURO MAHECHA GRACIA** realiza su respectiva revisión a los productos entregados, además de esto realiza la inspección de los alimentos que contemplan cada una de las raciones evidenciando lote, fecha de vencimiento, presentación y empaque; así mismo, la cantidad que se entrega al personal encargado de almacenar, junto con la su respectiva remisión, la cual contiene datos de importancia como fecha lugar de entrega y cantidad.

El personal encargado después de realizar la inspección de los productos y cantidades entregadas, firma la misma dando aval a lo mencionado anteriormente.

Con el fin de dar evidencia a lo mencionado se anexa registro fotográfico de lo conocimiento de las partes.


United States


1




4
S


4
S

ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S

NIT:900,796,786-0

CALLE 3 Nº 78 G 16

4029023/ atlascontinentalgroup@gmail.com

Remisión Nº 2

HORA DE ENTREGA	10;00
VEHICULO	0

CLIENTE	BOMBEROS
FECHA	15/08/2025
DIRECCION	ESTACION RESTREPO
TELEFONO	Edwin mahecha

Producto/Servicio	Unidades	VALOR ANTES DE IMPUESTO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	TOTAL
RACIONES DE CAMPAÑA	186 ✓				

Observaciones / Instrucciones de pago:

Fecha V: 1/05/2026

Edwin Mahecha

1073914885

NOMBRE CLARO Y Nº DE CELUDA

Gracias por su colaboración y apoyo para una excelente ejecución.

Informe firmado a los 15 días del mes de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE,

CRHISTIAN FERNANDO RODRIGUEZ ESPINEL
REPRESENTANTE LEGAL
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S
CC. 51.604.485

BOGOTA D.C 15 DE AGOSTO DE 2025

SEÑORES
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

INFORME DE GESTION

CONTRATO N°:**UAECOB-CONTRATO-799-2024**

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y demás documentos previos del presente proceso de contratación para el suministro de campañas.

SE CUMPLE CON LO PROPUESTO EN EL ANEXO TECNICO RESPECTO A LA DISTRIBUCION DE LAS RACIONES

2. Suministrar las raciones de campaña para la alimentación del personal operativo de la UAECOB, de acuerdo al requerimiento del supervisor y/o apoyo a la supervisión, en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes.

SE ENTREGARÁ EN EL TIEMPO OPORTUNO Y CON PREVIA AUTORIZACION DE LA SUPERVISION LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN UN PLAZO NO MAXIMO A 10 DIAS

3. Garantizar el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía

SE CUMPLE CON LOS PROCESOS DE CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD

4. Entregar los elementos solicitados en el Almacén General de la UAECOB o en el lugar donde le indique el supervisor y/o apoyo a la supervisión. Los costos de transporte y carga deberán ser asumidos por el contratista

SE ENTREGARÁN CADA UNA DE LAS RACIONES SOLICITADA POR LA ENTIDAD EN EL LUGAR HORA Y FECHA ESTIPULADO SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES A LA ENTIDAD

5. Garantizar que los elementos tengan visible la información acerca del número del lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, número de menú, número de contrato, condiciones de almacenamiento e indicaciones sobre cuidado y rotación y peso bruto; esto, con la finalidad de tener certeza que los alimentos se encuentran listos para consumo, que no se encuentran vencidos y que tenga una duración mínima de doce (12) meses o más

TODAS LAS RACIONES ESTARAN DEVIDAMENTE ROTULADAS CON EL LOTE FECHA DE VENCIMIENTO,MENU ASI COMO SUS COMPLEMENTOS Y DEMAS DATOS QUE PERMITAN SU EFICAS CONSERVACION Y DISTRIBUCION AL PERSONAL OPERATIVO

6. Entregar los cambios de las raciones de campaña, por incumplimiento en las especificaciones técnicas y/o calidad, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, sin que esto implique costo adicional para la entidad contratante.

TODOS LOS CAMBIOS QUE SEAN SOLITADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA SERAN ENTRAGAS EN EL TIEMPO ESTIPULADO SIN GENERAR COSTOS QUE AFECTEN A LA ENTIDAD

7. Entregar un informe de ejecución junto con la factura, en el formato que le indique el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, en medio físico y magnético, en el cual se consolide todas las entregas realizadas durante el mes que corresponda, describiendo el producto, la cantidad entregada y soportes y/o documentos relacionada con entrega

 JUNTO A LA FACTURA SE REALIZARÁ EL RESPECTIVO INFORME QUE DARA A CONOCER LAS ENTREGAS TOTALES O PARCIALES ASI COMO CANTIDADES Y TIPOS DE ALIMENTACION Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE ASI LO PUEDAN VALIDAR

8. Entregar un informe final en medio físico y magnético, en el formato que le indique el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, en el cual se consolide todas las entregas realizadas durante la ejecución del contrato, describiendo el producto y las cantidades entregadas

 SE ENTREGARÁ A LA SUPERVICION INFORME QUE DEMUESTRE TODAS LAS ENTREGAS QUE SE REALIZAN ASI MISMO DATOS DE CANTIDADES Y TIPO DE PRODUCTO

9. Realizar las entregas en un vehículo de transporte idóneo que cumpla con las disposiciones normativas de tránsito vigentes.

 SE ANEXARÁN LOS DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA IDONEIDAD DEL VEHICULO QUE REALIZARA LAS ENTREGAS QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA SU LABOR

10. Cumplir con la reglamentación de calidad exigidos por la normativa de alimentos y sanitaria vigente en colombiana. Los alimentos nacionales e importados deben contar con el registro sanitario emitido por el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

SE CUMPLE CON LAS REGLAS ESTABLECIDAD POR LA SECRETARIA DE SALUD EN TODO LO RELACIONADO CON LA ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

11. Cumplir con la reglamentación de buenas prácticas de manufactura y personal manipulador de alimentos, establecida en la Resolución No. 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.

SE CUMPLIRA CON TODO LO DISPUESTO POR LOS ENTES REGULADORES EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y DE ALIMENTOS

12. Contar con personal capacitado para la manipulación de alimentos en las diferentes áreas del servicio: (recepción, almacenamiento, producción, distribución y transporte)

TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA SIN ECEPCION CUENTA CON CARNET DE MANIPULACION Y CUENTACON CAPACITACIONES CONSTANTES

13. El contratista después de cada entrega, dentro del día siguiente hábil, debe enviar vía correo electrónico un informe de seguimiento al contrato, para verificar el estado del mismo (cantidades suministradas y costos), junto con los soportes de alimento entregado con el nombre y firma de quien recibió escaneados, a quien ejerza la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión.

SE ENTREGARÁ INFORME A LA SUPERVISION QUE PERMITA EVIDENCIAR SOPRTES DE ENTREGA PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS ENTREGADOS Y DEMAS DATOS QUE TENGAN RELEVANCIA

14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin fórmula de reajuste.

SE MANTIENEN LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA PARA SU FACTURACION Y TIENECAMBIO ALGUNO

15. Ante cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del contrato por parte del contratista, este debe informar la situación por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, proponiendo los correctivos o medidas pertinentes, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

SE INFORMARÁ DE MANERA OPORTUNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER ANOMALIA QUEAFECTE LA DISTRUBUCION DE LOS ALIMENTOS Y EL CUMPLIMIETO DE LOS PEDIDOS SOLICITADOS

16. Asistir a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión de manera presencial o virtual para el seguimiento técnico, jurídico y financiero

SE CUMPLE CON LOS LLAMADOS A REUNIONES DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL PARA TEMA RELACIONADOS CON EL COTRATO

17. Atender las solicitudes realizadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, tendientes a implementar acciones que permitan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

SE PRESTA ATENCION A LAS OBSERVACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR PARA UNA CONTINUA MEJORAY MEJOR CALIDAD Y ACEPTACION DEL SERVICIO

18. Entregar cualquier información requerida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, respecto de la ejecución del contrato.

SE CUMPLIRA CON CUALQUIER REQUERIMIENTO SOLICTADO POR EL SUPERVISOR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

19. Mantener confidencialidad en el manejo de la información que llegare a conocer en desarrollo del presente contrato

SE MANEJARÁ CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACION QUE LLEGUE POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA EMPRESA CON EL FIN DE NO DAR UNFORMACION A TERCEROS QUE AFECTEN A AMBAS PARTES

20. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite

SE CARGARÁ ANTE SECOP LOS CARGOS CORRESPONDIENTES DE MANERA MENSUAL CON LOSDOCUMENTOS ANEXOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISION

21. La demás inherente al objeto del presente contrato.

SE RESPETARÁ TODO LOS ADICIONAL REFERENTE EN EL CONTATO

ATENTAMENTE



CRHISTIAN FERNANDO RODRIGUEZ ESPINEL
REPRESENTANTE LEGAL

ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S

NIT:900,796,786-0

CALLE 3 Nº 78 G 16

4029023/ atlascontinentalgroup@gmail.com

Remisión Nº

2

HORA DE ENTREGA	10;00
VEHICULO	0

CLIENTE	BOMBEROS
FECHA	15/08/2025
DIRECCION	ESTACION RESTREPO
TELEFONO	Edwin mahecha

Producto/Servicio	Unidades	VALOR ANTES DE IMPUESTO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	TOTAL
RACIONES DE CAMPAÑA	186 ✓				

Observaciones / Instrucciones de pago:

Fecha V: 1/05/2026

Edwin Mahecha

1073914885

NOMBRE CLARO Y Nº DE CELUDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900796786
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 6A N 79 B 32	TELÉFONO:	2929121
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Catering para eventos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7981060886**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1711180067	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 455.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	4	**$ 911.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 57.000
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 171.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 57.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 285.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	5	$ 405.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 405.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 74.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 74.500**

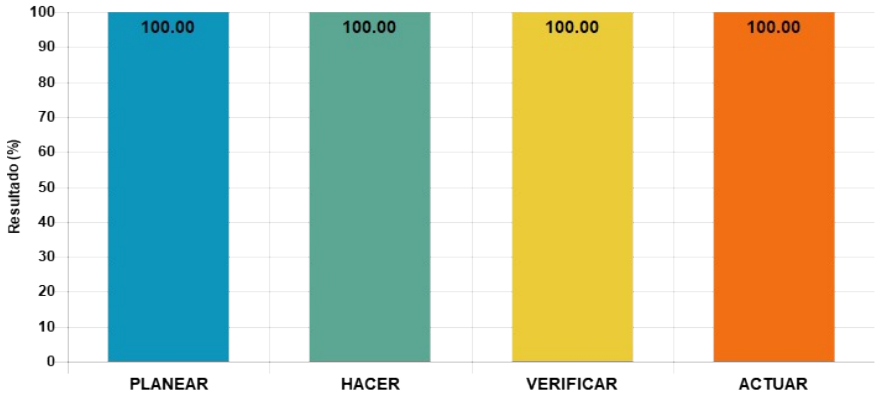
VALOR SIN MORA:	**$ 1.675.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.675.700**

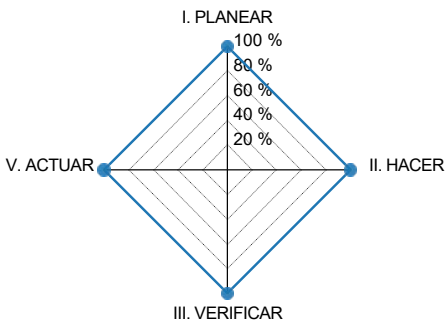
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Atlas Continental Group S.a.s** ,identificada con **NI 900796786** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **10/04/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

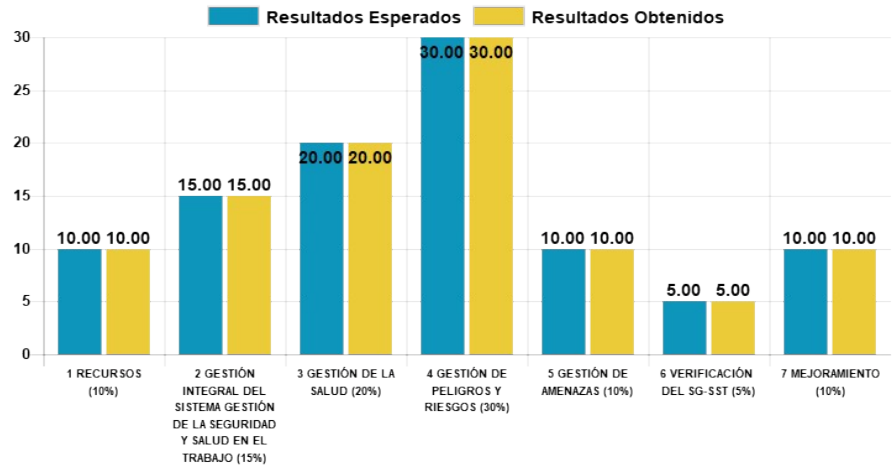
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **16 abril 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTA D.C 15 DE AGOSTO DE 2025

Señores,
UAECOB UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTA

Asunto: Informe de Ejecución Final

Durante la ejecución del contrato **UAECOB-CONTRATO-799-2024** las partes interesadas **ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S** y la **UAECOB UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTA** pactaron la entrega de 373 raciones de campaña en las siguientes condiciones:

Primera Entrega	05/mayo/2025	Segunda Entrega	15/agosto/2025
Hora	10:30 am	Hora	10:00 am
Lugar	Estación de Bomberos B3 Restrepo	Lugar	Estación de Bomberos B3 Restrepo
Cantidad	187 Ud.		186 Ud.
Lote	001	Lote	002

El 05 de mayo y el 15 de agosto de 2025 el vehículo de nuestra compañía llega a las instalaciones de la Estación de Bomberos B3 Restrepo donde la persona encargada de recibir dispuesta por la supervisión del contrato el **Sr. EDWIN ARTURO MAHECHA GRACIA** realiza su respectiva revisión a los productos entregados, además de esto realiza la inspección de los alimentos que contemplan cada una de las raciones evidenciando lote, fecha de vencimiento, presentación y empaque; así mismo, la cantidad que se entrega al personal encargado de almacenar, junto con la su respectiva remisión, la cual contiene datos de importancia como fecha lugar de entrega y cantidad.

El personal encargado después de realizar la inspección de los productos y cantidades entregadas, firma la misma dando aval a lo mencionado anteriormente.

Con el fin de dar evidencia a lo mencionado se anexa registro fotográfico de lo conocimiento de las partes.

Primera Entrega (187 raciones de campaña)










ESTE L
ARRIBA




P/22390

ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S

NIT:900.796.786-0

CALLE 3 Nº 78 G 16

4029023/ atlascontinentalgroup@gmail.com

Remisión Nº 1

HORA DE ENTREGA	10-15 am
VEHICULO	0

CLIENTE	Bomberos
FECHA	05/05/2025
DIRECCION	estacion b3
TELEFONO	edwin maecha

Producto/Servicio	Unidades	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	TOTAL
racion de campaña	186 + 1			
0				
0	0			
0	0			
0	0			

Observaciones / Instrucciones de pago:

RECIBIDO DE SATISFACCION

Edwin Maecha

1023914885

NOMBRE CLARO Y Nº DE CELULA

Segunda Entrega (186 raciones de campaña)

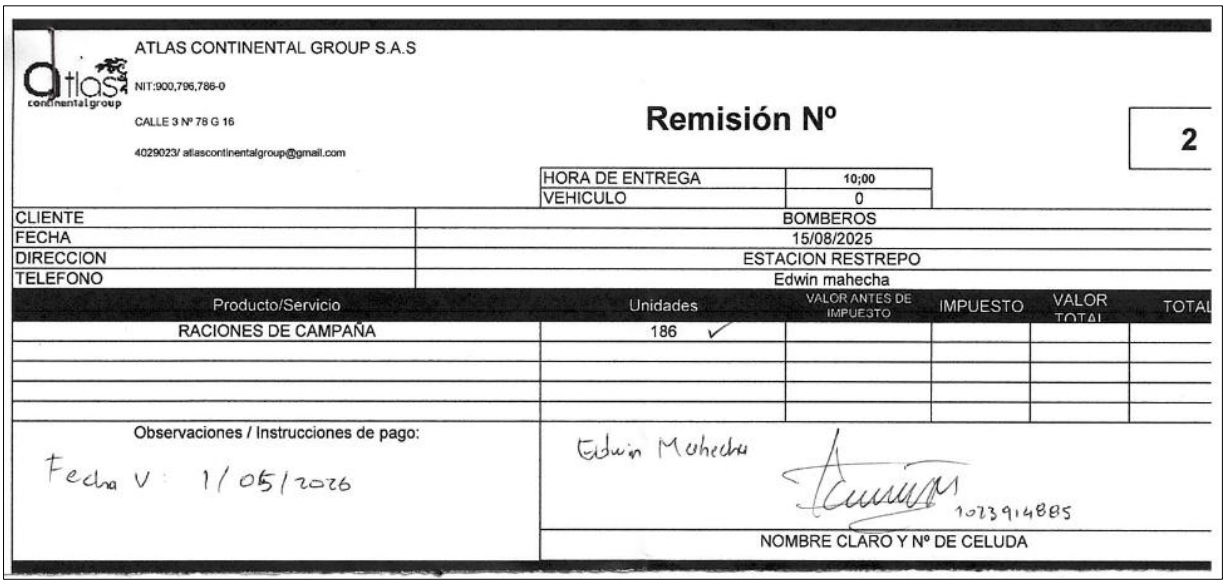







4
S


4
S



ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S

NIT:900,796,786-0

CALLE 3 Nº 78 G 16

4029023/ atlascontinentalgroup@gmail.com

Remisión Nº 2

HORA DE ENTREGA	10;00
VEHICULO	0
CLIENTE	BOMBEROS
FECHA	15/08/2025
DIRECCION	ESTACION RESTREPO
TELEFONO	Edwin mahecha

Producto/Servicio	Unidades	VALOR ANTES DE IMPUESTO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	TOTAL
RACIONES DE CAMPAÑA	186 ✓				

Observaciones / Instrucciones de pago:

Fecha V: 1/05/2026

Edwin Mahecha

1073914885

NOMBRE CLARO Y Nº DE CELUDA

Gracias por su colaboración y apoyo para una excelente ejecución.

Informe firmado a los 15 días del mes de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE,

CRHISTIAN FERNANDO RODRIGUEZ ESPINEL
REPRESENTANTE LEGAL
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S
CC. 51.604.485